

INVERSIONES ORIANNI DE ORIANNI BRICEÑO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454 215° y 167°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 4 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO, Número: 41 correspondiente al año 2026**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-53518

ESTE FOLIO PERTENECE A:

INVERSIONES ORIANNI DE ORIANNI BRICEÑO, F.P

Número de expediente: **454-53518**

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. - Yo, ORIANNI PAOLA BRICEÑO SUAREZ, mayor de edad, venezolana, soltera, comerciante titular de la Cédula de Identidad No V-25.913.301, domiciliada en la Calle vial al cumbe casa N/S Sector el Momboy, Municipio Valera, Estado Trujillo y hábil en derecho para este acto, asistido por LUIS ROLANDO BENITEZ ABREU Abogado en ejercicio, inscrito en el IPSA bajo el N. 306.556 Mayor de edad, Venezolano, soltero, titular de la Cedula de Identidad No V-23.777.533, Domiciliado en la Parroquia La Puerta del Municipio Valera Estado Trujillo, ante usted respetuosamente acudo para exponer: A los fines legales consiguientes y de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 Ordinal 8 del Código de Comercio, formalmente participo a usted, que he decidido constituir una FIRMA PERSONAL, la cual se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: Dicha Firma Personal es de mi exclusiva propiedad, la cual funcionará bajo mi sola propiedad firma responsabilidad. SEGUNDA: La denominación Comercial de la Firma Persona será: **INVERSIONES ORIANNI DE ORIANNI BRICEÑO, F.P.** TERCERA: Diche Firma Personal tendrá su domicilio: Sector las Adjuntas del Momboy, local S/N Vía al Cumbe, frente al Mercado Makroval, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, Estado Trujillo... Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del territorio de la República Bolivariana de Venezuela CUARTA: El objeto principal de la Firma Personal será todo lo relacionado con el comercio, tanto al mayor como al detal, de productos nacionales e importados. Esto incluye, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, cervezas, vinos, whisky, vodka, ron, licores nacionales, importados, artesanales, Servidos en sus envases

originales y en copas servidas, víveres, alimentos, productos cárnicos y de charcutería, canes de animales aptos para el consumo humano, suplementos alimenticios, artículos de limpieza, productos lácteos, golosinas, artículos de quincallería, artículos de bazar, decoración, cristalería, bisutería, páspalos, refrigerios, comidas rápidas, platos preparados, derivados de la carne, pollo y pescado organización de eventos, fiestas, espectáculos. Así mismo, podrá dedicarse a la importación, exportación, distribución, comercialización, representación y promoción de los productos y servicios antes mencionados, así como a la participación en actividades conexas que guarden relación con el objeto principal. QUINTO: La duración de la Firma Personal es indefinida. SEXTO: Su capital es la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), los cuales están representados por mobiliario y mercancía propia del ramo. SEPTIMA: Y yo, ORIANNI PAOLA BRICEÑO SUAREZ, antes identificado DECLARO: bajo fe juramento, que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del Acto Jurídico otorgado a la presente fecha proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos a su vez, los fondos de este acto tendrán un destino lícito. En virtud de lo previamente expuesto, respetuosamente hago a usted la presente participación a los efectos de que sirva a ordenar su inscripción en el Registro Mercantil y me sea devuelta una copia certificada con el auto que lo provea a los fines legales consiguiente. Es Justicia en Valera, a la fecha de su presentación. ORIANNI PAOLA BRICEÑO SUAREZ No V-25.913.301 REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 215° y 167° Jueves 26 de Marzo de 2026 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LUIS BENITEZ IPSA N: 306556, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 41, TOMO 4 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 4304,35 Según Planilla RM No. 45400240467 La identificación se efectuó así: Orianni Paola Briceño Suarez C.I:V-25913301 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: **INVERSIONES ORIANNI DE ORIANNI BRICEÑO, F.P** Número de expediente: **454-53518** CONST Jueves 26 de Marzo de 2026, (FDOS.) Orianni Paola Briceño Suarez C.I:V-25913301 Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: **454.2026.1.1307** Abog.EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA